https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

Comisión de Hacienda

III LEGISLATURA

Programa de Trabajo para el Segundo Año de Ejercicio

29 de septiembre de 2025

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

ÍNDICE.

	Pág.
I. Introducción.	**3**
II. Evaluación del Programa del Primer Año.	**4**
III. Misión y Visión.	**7**
IV. Objetivos Estratégicos para el Segundo Año.	**8**
V. Metodología de Trabajo.	**9**
VI. Calendarización Temática.	**11**
VII. Vinculación Institucional.	**12**
VIII. Seguimiento y Evaluación.	**14**

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

I. Introducción.

El presente documento constituye el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Hacienda, correspondiente al segundo año de ejercicio de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en los artículos 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y 225 y 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En cumplimiento de dichas disposiciones, este Programa tiene como propósito planificar, organizar y dar seguimiento a las actividades legislativas, de análisis, fiscalización y dictaminación que competen a esta Comisión durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

La Comisión de Hacienda, como órgano interno del Congreso, es responsable de analizar, dictaminar y supervisar los asuntos relativos al sistema tributario, los ingresos públicos, el endeudamiento y la disciplina financiera del gobierno de la Ciudad de México. Estas tareas resultan fundamentales para garantizar el equilibrio presupuestario, la equidad fiscal y la sostenibilidad de las finanzas públicas locales.

Este Programa de Trabajo refleja los principios de planeación legislativa, eficiencia parlamentaria y transparencia institucional, y responde a la necesidad de establecer líneas claras de acción, objetivos estratégicos y metodologías de trabajo que orienten el quehacer legislativo de la Comisión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 226 del Reglamento del Congreso, se incorpora una sección específica dedicada a la evaluación del cumplimiento del Programa correspondiente al primer año de ejercicio, a fin de fortalecer la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional.

Finalmente, el Programa se concibe como una herramienta dinámica, sujeta a actualizaciones y ajustes conforme a la evolución del contexto económico, las prioridades legislativas y las necesidades financieras de la Ciudad, sin perder de vista los principios de justicia fiscal, legalidad, responsabilidad y bienestar social que guían el trabajo de esta Comisión.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

II. Evaluación del Programa del Primer Año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Hacienda presenta la evaluación correspondiente al Programa de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la III Legislatura.

Durante dicho periodo, la Comisión alcanzó un nivel de cumplimiento alto respecto a los objetivos trazados, logrando avances significativos en materia legislativa, de fiscalización y de vinculación institucional.

Nivel de avance general:

- Se dictaminaron 15 iniciativas como primera dictaminadora, 3 iniciativas en calidad de co-dictaminadora y se emitieron 2 opiniones.
- Se condujo el proceso de revisión y dictaminación del Paquete Económico 2025 (Código Fiscal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos), mediante mesas de trabajo y sesiones de Comisiones Unidas.
- Se aprobaron dos documentos de investigación que fortalecieron la agenda hacendaria con un enfoque de sostenibilidad.

Estos resultados permitieron consolidar una revisión integral del marco hacendario y reforzar el principio de progresividad fiscal.

Evaluación por objetivos específicos:

1. **Revisión integral del Paquete Económico.** La Comisión cumplió con este objetivo, al conducir un proceso ordenado y técnicamente solvente.

2. **Transparencia y rendición de cuentas.** Se garantizó la trazabilidad de acuerdos y la publicidad de documentos parlamentarios, incluyendo calendario, convocatorias, actas, acuerdos, dictámenes y opiniones.

3. **Equidad y progresividad del sistema fiscal.** Se emitieron dictámenes y opiniones que reflejan justicia distributiva y sostenibilidad, tales como:
   - Incentivos fiscales a personas con discapacidad.
   - Reducción al impuesto predial por instalación de paneles solares.
   - Medidas fiscales frente a procesos de gentrificación.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

- Dictámenes de opinión en materia de captación de agua pluvial y estímulos por energías renovables.

4. **Impulso a la participación ciudadana.** Se avanzó mediante la difusión de productos institucionales, la apertura de espacios deliberativos con la autoridad hacendaria y la publicación de documentos de investigación como “Impuestos Verdes” y “Huella Hídrica”, que fortalecen el enfoque socioambiental de la política fiscal.

En suma, los resultados del primer año confirman que la Comisión de Hacienda cumplió con los objetivos sustantivos establecidos en su Programa de Trabajo. Se garantizó la revisión oportuna del Paquete Económico, se fortaleció la capacidad analítica e institucional de la Comisión y se consolidó una agenda hacendaria orientada a la sostenibilidad, la equidad y la rendición de cuentas.

Áreas de Oportunidad Identificadas.

De la evaluación al cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa de Trabajo del Primer Año de Ejercicio (septiembre 2024 – agosto 2025), se desprende que la Comisión de Hacienda alcanzó un nivel de desempeño alto.

Sin embargo, a fin de consolidar estándares de gestión legislativa y asegurar una mejora continua en el desarrollo de sus atribuciones, se identifican áreas de oportunidad que pueden ser institucionalizadas como mecanismos permanentes de mejora:

1. **Calendario de evaluación trimestral**. Formalizar un ciclo de análisis trimestral del Informe de Avance de las finanzas públicas, con indicadores homologados y entregables públicos de carácter sintético.

2. **Foro temático de educación fiscal.** Incentivar los mecanismos de participación ciudadana previstos en el Programa, complementando las deliberaciones técnicas ya realizadas con espacios abiertos que acerquen la información fiscal a la ciudadanía.

3. **Comunicación institucional basada en evidencia.** Implementar la emisión de “notas de resultados” posteriores a las mesas de trabajo y al análisis de los informes que remite la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como materiales de divulgación derivados de los documentos de investigación de carácter pedagógico.

4. **Publicación permanente de documentos de investigación socioambiental.** Institucionalizar la elaboración y publicación periódica de estudios técnicos, que

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

fortalecen el enfoque socioambiental de la política fiscal en las materias de Movilidad Sostenible y Bioeconomía.

Este mecanismo permitirá dotar de sustento científico y de proyección innovadora a las decisiones de la Comisión, vinculando las finanzas públicas con los compromisos de sostenibilidad y justicia intergeneracional.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

III. Misión y Visión.

Misión.

Tiene como misión supervisar, analizar y aprobar las políticas fiscales, presupuestarias y financieras de la Ciudad, con el fin de garantizar el uso eficiente, transparente y equitativo de los recursos públicos. La Comisión se compromete a establecer un marco fiscal que promueva el desarrollo económico, la justicia social y el bienestar de todos los habitantes de la Ciudad de México, a través de un sistema de contribuciones progresivo y justo.

Visión.

Se proyecta como un ente que fomente la transparencia, la responsabilidad fiscal y la rendición de cuentas en la toma de decisiones, asegurando que cada peso recaudado y gastado contribuya al desarrollo sostenible y la igualdad en la Ciudad. La Comisión aspira a consolidar un sistema fiscal sólido y sostenible, que promueva una economía local dinámica y resiliente, y que refleje los principios de equidad y eficiencia en beneficio de todos los habitantes.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

IV. Objetivos Estratégicos para el Segundo Año.

En concordancia con los objetivos trazados en el Programa de Trabajo del Primer Año de Ejercicio, y atendiendo a la evaluación realizada sobre su cumplimiento, la Comisión de Hacienda establece los siguientes objetivos estratégicos para el segundo año de ejercicio de la III Legislatura. Estos objetivos buscan dar continuidad a las acciones iniciadas, fortalecer los logros alcanzados y atender las áreas de oportunidad identificadas, en un marco de transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana.

A. **Revisión y aprobación del Paquete Económico 2026.** Analizar y dictaminar el Código Fiscal y la Ley de Ingresos 2026, así como el Presupuesto de Egresos en Comisiones Unidas, garantizando que la recaudación de ingresos sea suficiente, justa y progresiva para cubrir las necesidades financieras de la Ciudad de México.
B. **Transparencia y rendición de cuentas con enfoque de trazabilidad.** Consolidar mecanismos que aseguren el acceso ciudadano a información clara y actualizada sobre las finanzas públicas de la Ciudad de México. Para este fin, se reforzará la publicación de informes trimestrales accesibles, complementados con notas de resultados y materiales pedagógicos.
C. **Fortalecimiento de la equidad y progresividad del sistema fiscal.** Se dará continuidad a la agenda socioambiental mediante la publicación de documentos de investigación (Movilidad Sostenible y Bioeconomía) que fomenten prácticas responsables en materia social, ambiental y de inclusión.
D. **Evaluación trimestral de las finanzas públicas.** Institucionalizar un calendario trimestral de evaluación del Informe de Avance que integre indicadores homologados. Esta práctica permitirá un monitoreo oportuno del ejercicio presupuestal, ofreciendo insumos objetivos para la toma de decisiones legislativas y asegurando una fiscalización más cercana al mandato normativo.
E. **Impulso a la participación ciudadana y educación fiscal.** Fortalecer los mecanismos de diálogo entre la Comisión y la ciudadanía mediante la realización de foros temáticos de educación fiscal. Se promoverán campañas de difusión para sensibilizar sobre la importancia de las contribuciones, el uso de los recursos públicos y el impacto de la política hacendaria en los derechos sociales y el desarrollo sostenible de la Ciudad.

Con este planteamiento, se conserva la estructura y esencia de los objetivos del primer año, pero se amplían con elementos de evaluación, sostenibilidad y comunicación institucional, lo que permite dar continuidad y al mismo tiempo, elevar los estándares de desempeño.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

V. Metodología de Trabajo.

La Comisión de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como 222, 225, 233 y 256 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, conducirá sus trabajos legislativos con base en principios de planeación, eficacia, transparencia y apertura institucional.

El desarrollo de sus actividades seguirá una metodología integral que abarcará tanto el tratamiento de los asuntos turnados como la implementación de mecanismos de seguimiento y control.

A. Recepción y tratamiento de asuntos turnados.

- Toda iniciativa, punto de acuerdo, informe u opinión recibida será registrada y se integrará un expediente técnico con los insumos necesarios para su análisis.
- Dicho expediente servirá como base para la deliberación en reuniones de Comisión, sesiones ordinarias o extraordinarias, y en su caso, en Comisiones Unidas.

B. Criterios generales de metodología para la dictaminación.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256 del Reglamento, los dictámenes elaborados por la Comisión se ajustarán a los siguientes criterios:

- Antecedentes: Se señalará la fecha de presentación de la iniciativa o punto de acuerdo, así como el turno correspondiente a la Comisión, con base en el artículo 85 del Reglamento.
- Contenido del Instrumento: Se resumirá el fundamento, objetivo y alcances de la propuesta legislativa o del punto de acuerdo.
- Considerandos: La Comisión expresará los razonamientos y argumentos que sustenten el sentido del dictamen.
- Resolutivo: Se establecerá la decisión final sobre el tratamiento del asunto, indicando si procede su aprobación, modificación o rechazo.

C. Reuniones de la Comisión.

- La Comisión celebrará reuniones ordinarias mensuales y las extraordinarias que resulten necesarias, conforme al artículo 233, fracción III, del Reglamento.
- Las reuniones se realizarán previa convocatoria y contarán con el acompañamiento técnico de las unidades administrativas del Congreso de la Ciudad de México que resulten competentes, según la naturaleza de los asuntos a tratar.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

D. Proceso de dictaminación técnica.

- Cada dictamen contará con el respaldo técnico de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias y, en los casos necesarios, con la opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Se procurará la integración de elementos comparados, indicadores fiscales y proyecciones presupuestales para garantizar un análisis técnico objetivo.

E. Transparencia y seguimiento.

- Los productos parlamentarios (dictámenes, opiniones, actas y acuerdos) serán publicados en la página oficial del Congreso y en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la Ley de Transparencia local.
- Se emitirán informes trimestrales de avance de las finanzas públicas, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.

F. Participación ciudadana.

- En los asuntos de especial relevancia, la Comisión podrá convocar a foros especializados y consultas abiertas, a fin de enriquecer el análisis legislativo con perspectivas técnicas, sociales y ciudadanas.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

VI. Calendarización Temática.

Con fundamento en el artículo 225, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Hacienda establece su programación temática para el segundo año de ejercicio, en atención a los periodos ordinarios de sesiones, los recesos legislativos y los objetivos estratégicos definidos en este Programa de Trabajo.

La programación se organiza en tres bloques cuatrimestrales, considerando tanto la revisión del Paquete Económico 2026, como la evaluación periódica de las finanzas públicas, la producción de documentos de investigación y la realización de actividades de participación ciudadana.

Bloque I: Septiembre - Diciembre 2025.

- Revisión, análisis y dictaminación del Código Fiscal 2026 y la Ley de Ingresos 2026.
- Dictámenes en Comisiones Unidas del Paquete Económico 2026 (con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública).
- Evaluación trimestral de Avance de las finanzas públicas de la Ciudad de México.

Bloque II: Enero - Abril 2026.

- Análisis del Informe Anual de Finanzas Públicas 2025 presentado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Evaluación trimestral de Avance de las finanzas públicas de la Ciudad de México.
- Febrero: Publicación del Primer Informe Semestral de Actividades de la Comisión.

Documento de investigación:

- Febrero: Publicación del primer documento técnico “Movilidad Sostenible”, con énfasis en equidad tributaria y justicia distributiva.

Bloque III: Mayo - Agosto 2026.

- Evaluación trimestral de Avance de las finanzas públicas de la Ciudad de México.
- Agosto: Publicación del Informe Anual (segundo semestre) de Actividades de la Comisión.

Actividad de participación ciudadana:

- Julio - Agosto: Foro de Educación Financiera y Fiscal para la Ciudadanía, con énfasis en derechos, obligaciones y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Documento de investigación:

- Agosto: Publicación del primer documento técnico “Bioeconomía”, con énfasis en equidad tributaria y justicia distributiva.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

VII. Vinculación Institucional.

La Comisión de Hacienda reconoce que el cumplimiento de sus atribuciones requiere una coordinación eficaz con diversas instancias técnicas, administrativas y de participación ciudadana. En consecuencia, durante el segundo año de ejercicio se consolidarán mecanismos de **vinculación institucional** que fortalezcan la calidad del trabajo legislativo, la fiscalización del gasto público y la legitimidad social de las decisiones adoptadas.

Órganos internos del Congreso de la Ciudad de México.

- **Junta de Coordinación Política:** Para la remisión y publicación del Programa de Trabajo, así como para la coordinación de asuntos en Comisiones Unidas.
- **Mesa Directiva:** Para la recepción de iniciativas, puntos de acuerdo e informes turnados a la Comisión.
- **Unidad de Estudios de Finanzas Públicas:** Para la elaboración de proyecciones fiscales, estudios comparados, escenarios presupuestarios e indicadores de sostenibilidad financiera.
- **Instituto de Investigaciones Parlamentarias:** Para el desarrollo de estudios técnicos, documentos de investigación y la incorporación de perspectiva comparada en temas de política fiscal y hacendaria.
- **Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG):** Para garantizar que los dictámenes y reformas fiscales se analicen con enfoque de igualdad sustantiva y no discriminación.

Órganos de fiscalización y control.

- **Auditoría Superior de la Ciudad de México:** Para el intercambio de información y la atención de informes derivados de la fiscalización superior de la hacienda pública local.
- **Contraloría General de la Ciudad de México:** Para el seguimiento de observaciones vinculadas al ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.

Coordinación con el Ejecutivo local.

- **Secretaría de Administración y Finanzas:** Para la revisión técnica del Paquete Económico, la entrega de los Informes Trimestrales de Avance y la emisión de opiniones en materia de deuda pública y sostenibilidad financiera.
- **Secretaría del Medio Ambiente y otras dependencias sectoriales:** Para el análisis de incentivos fiscales con enfoque socioambiental y el fortalecimiento de políticas públicas de sustentabilidad.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

Vinculación con organismos autónomos y federales.

- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO-CDMX):** Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y la promoción de datos abiertos.
- **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):** Para la alineación de la política hacendaria con indicadores de derechos sociales y bienestar.
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP):** Para la atención de temas relativos a participaciones federales, disciplina financiera y deuda pública.

Participación social y académica.

- **Foros en parlamento abierto:** Como mecanismo de participación ciudadana.
- **Instituciones académicas y centros de investigación:** Para la elaboración de estudios especializados, documentos de investigación y propuestas de política fiscal innovadora.
- **Organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial:** Para la construcción de un diálogo plural que enriquezca las decisiones en materia tributaria y de gasto público.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

VIII. Seguimiento y Evaluación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Hacienda implementará un sistema de seguimiento y evaluación de su Programa de Trabajo, con el propósito de garantizar la eficacia legislativa, la transparencia institucional y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

El proceso de evaluación será de carácter trimestral y anual, considerando tanto los objetivos estratégicos establecidos como las actividades sustantivas realizadas.

Seguimiento Trimestral.

- Se presentarán reportes internos sobre el avance de actividades programadas, que incluirán:
  - Número de dictámenes, opiniones y acuerdos emitidos.
  - Evaluación de los Informes de Avance Trimestral (ingresos, egresos y deuda pública).
  - Actividades de participación ciudadana desarrolladas.
  - Estado de cumplimiento de las metas previstas en la programación temática.
- Los reportes serán compartidos con la Junta de Coordinación Política y publicados en la página oficial del Congreso, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Evaluación Semestral.

- La Comisión emitirá un Informe Semestral de Actividades, que recopile los principales resultados, dictámenes aprobados, foros realizados, documentos de investigación publicados y decisiones relevantes en materia hacendaria.
- Este informe será un insumo clave para la ciudadanía, órganos de control y para la propia Comisión en la revisión de avances.

Evaluación Anual.

- Al concluir el segundo año de ejercicio legislativo, la Comisión presentará una evaluación integral del Programa de Trabajo, en la que se valorará:
  - Cumplimiento de objetivos estratégicos.
  - Impacto de los dictámenes aprobados en la política fiscal y hacendaria.
  - Calidad y oportunidad de los mecanismos de participación ciudadana.
  - Nivel de aprovechamiento de la vinculación institucional con órganos internos y externos.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

- Esta evaluación servirá como base para el diseño del Programa de Trabajo del tercer año, asegurando continuidad, mejora continua y aprendizaje institucional.

Indicadores de seguimiento.
Para facilitar la medición objetiva del desempeño, se emplearán indicadores básicos, tales como:

- **Producción legislativa:** Número de dictámenes, opiniones y productos de investigación.
- **Fiscalización:** Número de informes revisados y dictaminados.
- **Participación ciudadana:** Número de foros.
- **Transparencia:** Cumplimiento de publicación de actas, acuerdos y dictámenes en los plazos previstos.

Conclusión.

El sistema de seguimiento y evaluación constituye una herramienta para garantizar que las acciones de la Comisión de Hacienda se desarrollen con eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, fortaleciendo la confianza ciudadana en el Congreso y asegurando que el trabajo legislativo esté alineado con los principios de equidad, sostenibilidad y rendición de cuentas.

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

Por la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Nombre.	A favor Firma.	En Contra Firma.	Abstención Firma.
Dip. Pablo Trejo Pérez. Presidente.			
Dip. Víctor Hugo Romo De Vivar Guerra. Vicepresidente.			
Dip. Ricardo Rubio Torres. Secretario.	Se adjunta el extracto de la versión estenográfica en el que manifiesta el sentido de su voto.		
Dip. Víctor Hugo Lobo Rodríguez. Integrante.			
Dip. Andrés Sánchez Miranda. Integrante.			
Dip. Rebeca Peralta León. Integrante.			

https://app.con-certeza.mx/info/68db17cb9acbad0eb4353897

Por la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

Nombre.	A favor Firma.	En Contra Firma.	Abstención Firma.
Dip. Víctor Gabriel Varela López. Integrante.			
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama. Integrante.			
Dip. Ernesto Villarreal Cantú. Integrante.			